



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
18 MAY 2021
Recibido..... 849 Hs.
Exp. N°..... 43442 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Declárese a la Localidad de María Teresa, del Departamento General López, como "Capital Provincial de la Promoción del buen trato hacia los de Adultos Mayores".-

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**PAOLA CECILIA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

En la Provincia de Santa Fe de acuerdo a los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) la proyección nacional para el año 2040 la estimación es que será 872332 las personas mayores de 60 años, representando el 21,81% de la población total.-

Sumando al contexto de envejecimiento demográfico, constituye una obligación ética de la sociedad visibilizar y dar respuesta a los problemas que hace frente este grupo social en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

El mejoramiento en la calidad de vida de los adultos mayores es de suma importancia y tanto desde el sector público como el privado deben darse a la tarea de propiciar espacios para su desarrollo.

Con la presente ley, se busca propiciar el empoderamiento de las Personas Mayores a partir del reconocimiento de sus derechos a la vez que se intente Fomentar la reflexión y el aprendizaje acerca de los derechos de los adultos Mayores.

Promover la Cultura del Buen trato hacia las Personas Mayores desde una perspectiva de Derechos, mediante acciones de difusión, sensibilización y prevención del abuso y maltrato, con la generación constante de actividades son las herramientas que podrán lograr este objetivo.

En María Teresa se viene trabajando desde hace años en relación a este objetivo a través de las siguientes acciones endientes al



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mejoramiento en su calidad de vida tanto desde el sector público como el privado.

Residencia de Adultos Mayores Comunal modelo, con espacio para 26 residentes. Con un proyecto de ampliación con habitaciones individuales. Colonia de Vacaciones de Verano e invierno.- Viajes Recreativos a diferentes provincias en grupo de adultos mayores. Programa Bien Activos: actividades de estimulación cognitiva y actividades física. Am Radio Abierta: programa de Radio conducido y dirigido a los adultos mayores. Centro de Jubilados con subsidios mensuales y personal especializado para la realización de trámites de PAMI. Capacitaciones dictadas por adultos mayores a jóvenes de la Comunidad con encuentros anuales de adultos mayores. Videoteca de concientización "tratame bien", realizado por jóvenes de la Comunidad con la participación de adultos mayores.

Por Todo ello es que entendemos que las herramientas que son necesarias para alcanzar el objetivo propuesto a nivel provincial debe consistir en primer lugar en la promulgación de la presente para que de manera paulatina se inicie este camino hacia el reconocimiento de los derechos de los adultos mayores a través de: 1) Capacitación para la promoción del Buentrato de adultos mayores dirigidos a organismos estatales, profesionales y personas que trabajan con personas mayores y/o adultos mayores. Los ejes centrales de trabajo serán: Los derechos de las Personas Mayores. La Cultura del Buentrato. Diversidad, género y vejez. Comunicación y vejez. Prevención del abuso y maltrato en la vejez. 2) Desarrollo de actividades educativas, de Difusión y Sensibilización de la cultura del Buentrato dirigidas a la comunidad sobre los derechos de las personas mayores y la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cultura de Buentrato. 3) Conformación de equipos interdisciplinarios de Protección de Derechos. 4) Creación de una agenda de trabajo con actividades dirigidas al sector en forma anual.

Por lo tanto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.-

PAOLA CECILIA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL